

C O R T E S

*Perceps. Rúst. p. 8043,
8052*

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 128

celebrada el martes, 25 de noviembre de 1980

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones:

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 158-II, de 24 de noviembre de 1980).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

Se entra en el orden del día.

Página

Dictámenes de Comisiones:

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.... 7974

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo) para situar los Presupuestos en el marco de la

política económica del Gobierno. A continuación interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros), quien hace la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Página

Enmiendas a la totalidad..... 7982

El señor Guerra González defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Rovira Tarazona (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen nuevamente los señores Guerra González, Rovira Tarazona y Vicepresidente Segundo del Gobierno.

A continuación, el señor Pérez Royo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo estos dos señores Diputados.

El señor Lluch Martín defiende a continuación una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El señor Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista) hace uso de la palabra para contestar a alusiones, y lo mismo el señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista). El señor Guerra González plantea una cuestión de orden sobre el tema de las alusiones, que le contesta el señor Presidente.

Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Continuando con el debate de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, interviene el señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) con un turno en contra de la misma. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Para rectificar, intervienen nuevamente los señores Lluch Martín, Rodríguez-Miranda Gómez y el Ministro de Economía y Comercio.

Seguidamente, el señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco-PNV. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, interviene nuevamente el señor Elorriaga Zarandona.

El señor Solchaga Catalán defiende a continuación una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Vasco. Hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio (García Díez). Para rectificar, intervienen nuevamente los señores Solchaga Catalán y el Ministro de Economía y Comercio.

El señor Pérez Ruiz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, del señor Rodríguez

Alcaide (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificaciones intervienen nuevamente estos dos señores Diputados.

A continuación, el señor Bandrés Molet defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación con las enmiendas a la totalidad, interviene el señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática). A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) como cierre del debate de las enmiendas a la totalidad.

Intervención del señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) para contestar a alusiones de que fue objeto en la sesión de la mañana.

Antes de proceder a la votación de las enmiendas a la totalidad, el señor Presidente da cuenta de las altas y bajas de Diputados que han tenido lugar últimamente. Dedicaba palabras de agradecimiento a los que han dejado sus escaños y de saludo y bienvenida a los que se incorporan a la Cámara.

Seguidamente explica el procedimiento a seguir para la votación de las enmiendas a la totalidad, que habrá de ser por el procedimiento de levantados y sentados.

Efectuada la votación por el procedimiento indicado por el señor Presidente, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor de las enmiendas, 135; en contra, 173; abstenciones, siete. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas a la totalidad.

El señor Presidente anuncia que el Pleno continuará mañana, a las diez de la mañana.

Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES

—DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESU-

PUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Iniciamos el Pleno que tiene por objeto someter a debate y votación el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y ENCARGADO PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Calvo Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siguiendo una práctica parlamentaria habitual, será el Ministro de Hacienda quien presente a SS. SS. los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Mi propósito en esta breve intervención previa es situar los Presupuestos en el marco de la política económica del Gobierno, cuyas líneas generales merecieron la confianza de esta Cámara hace dos meses. La declaración votada entonces tenía su centro en el grave problema del empleo, en la preocupación por el desempleo y en las medidas posibles para afrontarlo. Ya se anunció allí que las soluciones reales no eran inmediatas y que sería preciso un horizonte de tres años para salir de la crisis. Con esa perspectiva temporal es como hay que acercarse a los Presupuestos de 1981, primer paso en un camino difícil que en los Presupuestos queda ya iniciado con toda claridad y que el Gobierno se propone recorrer resueltamente. Los Presupuestos de 1981 son un primer paso y el Gobierno sabe, por lo menos tan bien como la oposición, las limitaciones entre las que se ha movido para darlo. Limitaciones objetivas unas, impuestas por los equilibrios fundamentales de la economía, el equilibrio interior de los precios y el equilibrio exterior de la balanza de pagos; limitaciones subjetivas otras, porque los Presupuestos son documentos complejos que resultan ciertamente de las decisiones del Ejecutivo, pero también, y al mismo tiempo, de una tradición administrativa, de un acarreo histórico que no es fácil mover a corto plazo.

La imagen de un Ejecutivo capaz de torcer toda una historia presupuestaria en unas semanas o en unos meses es una imagen ingenua, que no responde a la realidad. Si un Gobierno pretendiera

imponer rupturas violentas en su técnica o en sus hábitos parlamentarios y presupuestarios, traería seguramente el caos en vez de la eficacia. Este Gobierno tiene el propósito firme de perseverar en la línea que ahora inicia, el propósito de mantener y acrecentar en los próximos años la consistencia entre los objetivos de su política económica y las medidas instrumentales de los Presupuestos, medidas que interpretan, pero que no agotan, ciertamente, aquella política. Y el Gobierno evitará en ese empeño el ardor y el riesgo del neófito al que le invitan no pocas voces. El Gobierno está decidido a vencer rutinas, a corregir hábitos, a movilizar inercias, y ha tomado ya las medidas oportunas, pero se propone conducir el proceso con el menor coste y con la menor perturbación posibles.

Estas consideraciones vienen dictadas por el propósito del Gobierno de exponer ante la Cámara, con toda claridad, los problemas pendientes y las soluciones previstas, y se hacen desde la profunda convicción de que los Presupuestos que se van a debatir, los Presupuestos que comienzan hoy a debatirse en el Pleno, se inscriben perfectamente en las líneas de la política económica del Gobierno y la sirven con eficacia. Porque así es, en efecto. La declaración del 16 de septiembre, en el curso de la votación de confianza, puso uno de sus acentos principales en la inversión pública. Pues bien, los Presupuestos cifran el aumento de la inversión, en términos monetarios, para 1981, en el 31 por ciento, y en más del 15 por ciento en términos reales. Aumentar la inversión en términos reales en más del 15 por ciento es un desafío importante para cualquier Administración, y muy especialmente para la Administración española, que ha tenido tasas negativas en la variación real de la inversión durante los últimos años.

El Estado, como las grandes organizaciones empresariales, carece de agilidad para hacer frente con eficacia a aumentos mayores de su actividad inversora. Una meta más ambiciosa que la propuesta hubiera comprometido la correcta asignación de los recursos o el grado de realización de los proyectos; porque no se trata sólo de invertir más, sino también de invertir mejor, de crear efectivamente puestos de trabajo, no de sustituir temporalmente el seguro de desempleo. Se trata de orientar las inversiones públicas hacia aquellos proyectos que mejor sirvan a la comunidad, hacia aquellos sectores más capaces de generar empleo o más susceptibles de ser atendidos

por la producción nacional, y tampoco por el lado de la financiación es posible ir más lejos. El Presupuesto prevé un déficit, como saben SS. SS., de 435.000 millones de pesetas, es decir, del 2,5 por ciento, aproximadamente, del Producto Interior Bruto. No voy a comparar este porcentaje con el que se registra en otros países de nuestro entorno económico; no se trata de especular sobre la resistencia de una u otras economías, ante permanentes déficit presupuestarios. Quiero simplemente trasladar a SS. SS. la convicción del Gobierno en cuanto a que no es posible superar estos límites sin un peligro serio de quebranto para la estabilidad de la economía española. Está el Gobierno, por esta razón, en desacuerdo con quienes proponen, con quienes van a proponer hoy, aumentos del déficit como si su financiación surgiera de la nada y no afectase a las posibilidades del crédito al sector privado o al comportamiento de la inflación. No puede decirse que la financiación exterior se haya previsto con timidez y que hubiera sido preferible una inversión mayor, financiada con un mayor endeudamiento externo; ni éste es el problema ni sería ésta la solución. Un mayor déficit, se financie como se financie, también si se financia con recurso al crédito exterior, supone siempre una mayor liquidez interna, es decir, una mayor inflación si no se respetan los límites monetarios, o, si se respetan, una comprensión del crédito al sector privado.

Al estimar el déficit no se ha detenido el Gobierno por miedo al endeudamiento exterior, sino porque desea mantener los equilibrios fundamentales de los precios, sin los que cualquier reactivación es ilusoria y es engañoso cualquier aumento del empleo.

La inversión pública prevista es, a juicio del Gobierno, la máxima razonable, tanto por lo que hace a la capacidad de la Administración para invertir bien como por lo que hace a los límites propios de la política monetaria, y esta tasa de aumento de la inversión cumple rigurosamente con los objetivos propuestos el 16 de septiembre en el debate de confianza.

Se ha dicho, y se nos dirá otra vez en el debate de hoy, que pueden reducirse más los gastos corrientes. El esfuerzo hecho en este sentido es considerable, ya dentro de los Presupuestos de 1981, y el Gobierno se propone mantener este esfuerzo a lo largo de la ejecución de los Presupuestos y, como es lógico, también en la elaboración de los Presupuestos de 1982. Como todos saben, las ci-

fras de un presupuesto son, sobre todo en cuanto a gastos corrientes se refiere, previsiones y autorizaciones máximas. Una presión eficaz sobre el gasto hará que, allí donde sea posible, ni se agoten las autorizaciones ni se alcancen las previsiones, previsiones que son cada vez más estrictas en cuanto a los servicios financiados mediante tasas y más claras y sistemáticas en cuanto a las ayudas que precisan los sectores en crisis.

La comparación de 1981 y 1982 sobre bases homogéneas permite valorar la decisión con que se ha abordado la reducción del gasto corriente y permite medir la importancia del esfuerzo inicial, del esfuerzo hecho ya en los Presupuestos de 1981.

Las partidas corrientes que crecen más son tan poco discutibles como la aportación del Estado a la Seguridad Social, que aumenta en un 50 por ciento, o las transferencias a los entes territoriales, que aumenta el 27 por ciento, o el apoyo a la enseñanza, que aumenta el 34 por ciento. Las demás partidas corrientes, incluyendo las pensiones derivadas de la Guerra Civil, crecen globalmente un 13 por ciento, porcentaje ciertamente mejorable, pero también moderado, que se mantiene por debajo del aumento del Producto Interior Bruto, en términos monetarios. Una mayor reducción de los gastos corrientes irá inseparablemente unida al empleo sistemático de la técnica del Presupuesto por programas y del Presupuesto base cero, y también, como es lógico, a una reforma de la Administración Pública.

La declaración del 16 de septiembre reafirmaba el papel esencial de la inversión privada en el proceso de creación de puestos de trabajo. No es mucha la huella que el estímulo a la inversión privada suele dejar en unos Presupuestos Generales del Estado; la mayor parte de las acciones en este punto son acciones extrapresupuestarias, como el Programa de Construcción de Viviendas que acaba de ponerse en marcha, o el Plan Energético, de cuyo avance puntual recibirá la Comisión de Industria de esta Cámara una información completa en la semana próxima. La propia Ley de Presupuestos recoge, sin embargo, medidas fiscales de estímulo al ahorro y a la inversión, ajustando las escalas impositivas a la evolución de los precios y proponiendo mayores incentivos.

El Gobierno tiene, en suma, la convicción de que la política económica dibujada en su declaración de septiembre pasado es la única razonable y posible en las circunstancias actuales, y tiene

también la convicción de que los Presupuestos Generales del Estado, cuyo debate en el Pleno comienza hoy, sirven adecuadamente a los objetivos de aquella política, y en primer lugar, al objetivo de crear empleo.

Es cierto que queda mucho que hacer, pero también es cierto que ni todo puede hacerse en 1981, ni todo puede hacerse a través del cauce importante, pero acotado, de los Presupuestos Generales del Estado. Es a esta luz de las limitaciones reales a la que debe hacerse la discusión de los Presupuestos, y no a la luz de los buenos deseos o de las utopías.

Siempre es útil en el Gobierno de los Estados una cierta dosis de utopía que señale la distancia, objetivos y direcciones, y es a la oposición a la que, tradicionalmente, corresponde el riesgo y el honor de no olvidar la utopía, como es al Gobierno al que, también tradicionalmente, corresponde el deber difícil de recordar la realidad. Pero si hay un momento en el que todos, Gobierno y oposición, debemos tener los pies en la tierra, ese momento es el que ahora llega del debate de los Presupuestos Generales del Estado.

Uno de los pocos Diputados de la oposición que hoy tiene responsabilidades de gestión pública, decía hace unas semanas a la prensa lo siguiente: «El contacto con la Administración es una prueba de fuego, porque entonces se ven que los proyectos que parecen sencillos, luminosos y claros en la oposición, cuando van a la práctica, son dificultosísimos, oscuros y no responden a la celeridad con que la imaginación cree que se pueden hacer las cosas».

Me gustaría que esta experiencia iluminara las intervenciones de sus compañeros, menos expertos todavía en el duro oficio de la gestión pública. Porque después de unos años de desarrollo económico excepcional, que sugería de nuevo, como a finales de 1919, un progreso indefinido, las crisis del 73, y del 79, y quién sabe si la crisis del 81, vuelven a traernos a la realidad, y la realidad es siempre conciencia de limitación.

Los recursos disponibles, hoy, aquí son limitados, y cualquier aproximación a los Presupuestos que quiera ignorar este hecho será una aproximación estéril. Estéril y, a la vez, engañosa, porque en lugar de llevar a los españoles a comprender la verdadera naturaleza de los problemas y las vías reales de las soluciones, podría llevar al ánimo de todos la confusión entre lo que es posible y lo que es simplemente deseable; podría llevar incluso la

falsa esperanza de que haya unos remedios rápidos para los problemas pendientes que sólo la negligencia de un Ejecutivo impidiera aplicar aquí y ahora.

La primera obligación de un Gobierno es tomar decisiones; es fijar objetivos; es, en definitiva, preferir sacrificar unos proyectos a otros. Y, en ningún acto político se impone esta servidumbre con tanta claridad como en la preparación de los Presupuestos Generales del Estado.

España tiene grandes necesidades de inversión, de acumulación de capital, tanto en los sectores productivos como en los servicios comunitarios, pero no hay recursos bastantes para abordar todas esas inversiones desde hoy. Los españoles han visto crecer poco sus ingresos reales en los últimos años, pero hay que decirles que en las circunstancias presentes no hay recursos bastantes para satisfacer las aspiraciones de todos unos niveles mayores de renta y de consumo.

Varias regiones españolas con problemas de paro y de falta de desarrollo acuden al Gobierno y al Estado pidiendo una atención preferente, y es preciso decir con claridad que no hay recursos bastantes para dar satisfacción completa, conjunta e inmediata a todas esas aspiraciones, por legítimas que sean. Y debe valorarse, dentro de este contexto el extraordinario esfuerzo que se ha hecho para encajar en el Presupuesto de 1981 los planes regionales, y muy especialmente el de Andalucía, en la cuota íntegra de su primera anualidad.

Los diversos grupos de la oposición tienen ciertamente el derecho, y lo van a ejercer, de enumerar aquí las aspiraciones insatisfechas y los problemas pendientes, pero no serían exactos atribuyendo al Gobierno o a los Presupuestos unas limitaciones en objetivos que proceden de la realidad de nuestra estructura y del entorno, no ciertamente favorable, en que se mueve hoy nuestra economía.

En otras cuestiones, la posición del Gobierno podría no ser tan rígida; pero hay un principio básico al que el Gobierno debe atenerse con firmeza, y ese principio es la aceptación de las limitaciones reales. Su cumplimiento exige, ante todo, una información responsable y veraz sobre las posibilidades inmediatas, que no suscite más expectativas que las que se puedan cumplir, manteniendo los resultados, fatigosamente obtenidos, en la lucha contra la inflación y contra el desequilibrio exterior durante los últimos años.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social estudiados ya por la Ponencia y enmendados por la Comisión, están en manos de SS. SS. para el debate final ante el Pleno de la Cámara. El Gobierno los defenderá con la convicción clara de que sirven a las líneas de acción económica aprobadas por esta Cámara hace dos meses. Los defenderá con la convicción de que constituyen un camino hacia la superación de la crisis; un camino estrecho, pero practicable, que el Gobierno se propone recorrer, si obtiene la votación de la Cámara, con la firmeza y el rigor de quien sabe que no hay soluciones alternarivas válidas.

Anteayer, un ilustre gallego, Domingo García Sabell, decía en un excelente artículo de prensa estas palabras: «En política no hay soluciones, hay planteamientos coherentes y planteamientos funambulescos. En política no hay metas, hay caminos». Los Presupuestos ofrecen un planteamiento coherente y un camino, a la Cámara corresponde entenderlo así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado día 30 de septiembre el Gobierno presentó ante estas Cortes el proyecto de ley de Presupuestos para 1981 que hoy debatimos, junto con la documentación exigida por la Ley General Presupuestaria.

El Gobierno cumplía así, escrupulosamente, el mandato establecido por el artículo 134.3 de la Constitución, y cerraba una intensa etapa de difícil programación económica.

Si presupuestar supone siempre una tensión entre recursos escasos y usos alternativos y dispares, esa tensión es máxima en una época de profunda crisis económica como la actual. La propia existencia de la crisis impone una drástica reducción de recursos, al tiempo que exacerba, al alza, la demanda que de los mismos se hace y las necesidades y objetivos a satisfacer. Más que nunca, por tanto, es preciso hoy presupuestar con rigor y con disciplina; más que nunca es preciso establecer y elegir entre prioridades. El Presupuesto para 1981 realiza ese difícil y obligado ejercicio.

La superación de la crisis exige generar grandes

recursos para atender a las necesidades futuras de energía, mejorar la eficacia energética, atender al ajuste de las industrias en crisis y de los múltiples sectores precisados, de adaptación y saneamiento, y realizar adicionalmente las inversiones que favorezcan el crecimiento económico y la generación de empleo.

La estrategia económica del Gobierno va por ello dirigida a elevar las cuotas de ahorro e inversión de nuestra economía y a establecer las bases que permitan atribuir los recursos disponibles precisamente en esa dirección. La prioridad básica de la política económica del Gobierno es la lucha contra el paro, la creación de puestos de trabajo. Y porque esa prioridad es real, y no demagógica, la política económica del Gobierno afronta el problema del paro de la única manera posible, es decir, salvaguardando los equilibrios básicos de la economía en materia de precios y de balanza de pagos. Empleo, precios y balanza de pagos no son objetivos excluyentes sino complementario. No se puede generar empleo estable sino en la medida en que se contengan los precios y el déficit exterior.

El proyecto de Presupuestos para 1981 atiende a esta prioridad básica a través de las siguientes medidas fundamentales: Primera, incremento de la inversión; segunda, tratamiento selectivo de los gastos corrientes; y, tercera, moderación del déficit monetario resultante y su financiación. El crecimiento de la inversión pública, en porcentajes que han sido señalados por el Vicepresidente del Gobierno, es selectivo, como se demuestra en los sectores en los que se materializa fundamentalmente: obras públicas, vivienda, agricultura, transporte, energía y obras locales; y es por otra parte posible y realista, porque para ello ha ido precedido, de un notable esfuerzo de programación, a través de la preparación y selección de proyectos realizados por el Comité de Inversiones Públicas.

Adicionalmente, el proyecto de Ley de Presupuestos contiene dos medidas importantes, que facilitarán el aumento del ritmo de realización de las inversiones en los Ministerios en que el volumen programado de las mismas lo hacían preciso. Dichas medidas consisten en la elevación del límite de contratación directa de proyectos de inversión y la ampliación de la capacidad de hacer transferencias entre los distintos créditos presupuestarios de operaciones de capital.

Por lo que se refiere al tratamiento de los gastos

corriente, el proyecto de Presupuestos otorga igualmente prioridad al problema del paro, primero, mediante el incremento de un 50 por ciento de la subvención presupuestaria a la Seguridad Social, lo que permite reducir en 0,5 puntos porcentuales las cuotas de empresarios y trabajadores, y disminuir así el coste real del factor trabajo.

Segundo, incrementando en 20.000 millones de pesetas el crédito presupuestario para financiar las prestaciones del Seguro de Desempleo; crédito que, además, es ampliable. Tercero, por la contención practicada en los gastos de consumo y funcionamiento; esta contención es la que ha posibilitado liberar recursos para destinarlos a la inversión sin presionar sobre el déficit público.

El proyecto de Presupuestos es, por tanto, congruente con este objetivo básico. Los gastos de consumo o funcionamiento en sentido propio crecen exclusivamente al 13,5 por ciento, es decir, a un ritmo inferior al crecimiento esperado del Producto Interior Bruto. Se produce así una notable desaceleración del ritmo histórico de crecimiento de los gastos corrientes y se sientan las bases para el cumplimiento del objetivo del Gobierno de que en los próximos años el conjunto de los gastos corrientes, y no sólo de consumo, crezcan a una tasa no superior a la del Producto Nacional. El logro de este porcentaje de crecimiento al 13,5 por ciento de los gastos de consumo no es gratuito sino que ha implicado esfuerzo, sacrificio y disciplina. Por ello el proyecto de Presupuestos contiene las siguientes medidas: Se limita el crecimiento de sueldos y salarios al 12,5 por ciento, en consonancia con el criterio del Gobierno de que los aumentos salariales deben excluir la repercusión en el coste de la vida, del encarecimiento de la energía y las elevaciones en la imposición indirecta. Es éste un criterio básico y fundamental del que depende, en buena parte, la superación de la crisis económica y la propia generación de empleo. Algunos consideran escasa esta elevación porque la consideran compatible con financiación presupuestaria con recursos monetarios más amplia que la propuesta. No estamos de acuerdo, y tampoco estamos de acuerdo con sectores de opinión que han juzgado, a la vista de la situación económica, excesiva esta elevación.

Sería falso y erróneo corregir el coste actual de la función pública a través de limitaciones indiscriminadas y, por ello, ofensivamente discriminatorias en el crecimiento de los sueldos. El coste de

la función pública hay que reducirlo mediante un incremento de la productividad que sólo llegará a través de la reforma administrativa y de la función pública que el Gobierno tiene planteada.

En segundo lugar, contiene el Presupuesto la medida de congelación selectiva de plantillas y la no cobertura de vacantes. Contiene, en tercer lugar, la ordenación del sistema de pensiones, afrontando con rigor, por primera vez, la realidad social, aunque limitada, del pluripensionista. En cuarto lugar, la limitación drástica en el crecimiento de la compra de bienes y servicios corrientes que, en conjunto, crecen a un 6 por ciento nada más. Por último, la suspensión parcial de la aplicación del Decreto-ley de Modernización de las Fuerzas Armadas, que afecta a la realización de un importante volumen de gastos consuntivos.

Estas decisiones no pueden considerarse aisladamente sino dentro del marco general de un esfuerzo continuado e intenso por mejorar la administración de los recursos públicos y la eficacia de los programas de gastos, y que se están desarrollando en dos frentes: en el plano institucional, a través de la creación, ya efectuada, de las oficinas presupuestarias, para dotar a todos los Ministerios de un órgano imprescindible de programación; y, en el plano de la atribución de recursos, mejorando las técnicas de presupuesto y de gestión a través de los denominados Presupuestos por Programas y Presupuesto Base Cero.

Para 1982 el Gobierno se compromete a presentar ante estas Cortes Generales, en forma de programas, el Presupuesto de todos los Departamentos ministeriales.

Y con respecto al Presupuesto Base Cero, el Gobierno se compromete a continuar su propia iniciativa, ya comenzada en 1980, y revisar, a lo largo de lo que resta de año y durante el próximo, el 50 por ciento de los programas de gasto público.

No es ésta una tarea fácil, ni sus logros iniciales pueden ser espectaculares, pero es una tarea oscura y necesaria. Por su propia esencia, el sector público está, en gran medida, a cubierto de los criterios de rentabilidad y de los riesgos del sector privado, y por ello tiende a olvidarse de estos aspectos en la gestión eficaz de los recursos que le están encomendados.

No quiero terminar el capítulo de los gastos corrientes sin referirme a los dos conceptos que presentan los mayores incrementos porcentuales de

todos los recogidos en el proyecto de Presupuestos para 1981. Estos son los pagos por pensiones derivadas de la Guerra Civil y las subvenciones a los Ayuntamientos. El incremento experimentado por dichas partidas es superior a 100.000 millones de pesetas; es decir, más del 60 por ciento del incremento experimentado por las inversiones públicas y casi un 6 por ciento de los gastos corrientes de 1980.

El Gobierno tuvo que adoptar la penosa y necesaria decisión de fraccionar el pago de los atrasos en las citadas pensiones, salvaguardando, en todo caso, el principio político fundamental de su reconocimiento y satisfacción. En 1981 se pagarán unos 60.000 millones por este concepto.

El tema de los ayuntamientos tiene una naturaleza muy distinta. Las Corporaciones locales constituyen una pieza básica en la estructura y organización del Estado que ha de configurarse en desarrollo de la Constitución, y su situación económica es una variable clave no sólo de la configuración actual del desequilibrio financiero del sector público, sino, sobre todo, de su evolución en el futuro inmediato. Consciente de ello, el Gobierno ha impulsado en el proyecto de Presupuestos el proceso de saneamiento y mejora de las Haciendas Locales. Las transferencias a favor de los ayuntamientos se incrementan en un 52 por ciento. Y el Decreto-ley 9/1980, por otra parte, ha consolidado en el 10 por ciento, de momento, su participación en los Impuestos Indirectos del Estado, y ha creado una participación del 1 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El modelo de Estado autonómico y descentralizador, recogido en la Constitución, no sólo es deseable porque engendra, en sí mismo, mayores grados de libertad y democracia, sino también porque permite, al mismo tiempo, alcanzar mayores grados de eficacia en la gestión y atribución de los recursos públicos.

El proyecto de Presupuestos para 1981 arroja un déficit de 435.000 millones de pesetas, que representa el 2,5 por ciento del Producto Interior Bruto previsto para dicho año. A este déficit presupuestario hay que agregar 115.000 millones que el Tesoro habrá de anticipar el Instituto de Crédito Oficial, para cubrir la insuficiente captación de recursos de dicho Instituto, tanto por la colocación de cédulas para inversiones, como por sus emisiones en el mercado libre. En conjunto, por tanto, el déficit ascenderá a 550.000 millones

de pesetas; es decir, algo más del 3 por ciento del Producto Interior Bruto previsto para 1981.

El Gobierno es consciente de los graves problemas de financiación que imponen estos números. El sistema financiero español carece de la profundidad y eficacia necesarias para poder canalizar el ahorro preciso para absorberlas. Las posibilidades de colocación de Deuda Pública no parece puedan ir más allá de los 120.000 millones de pesetas programados, a pesar de los notables esfuerzos realizados en este año 1980 para ensanchar el mercado y adecuarse a las preferencias de los titulares de saldos de ahorro.

El recurso a la financiación exterior por encima de las cantidades presupuestadas pondrían en peligro la financiación externa del ICO, del INI, de empresas públicas diversas, de empresas privadas del sector energético y de otros sectores, y de algunas Corporaciones locales.

Por tanto, la financiación del déficit restante ha de provenir de la expansión de la base monetaria, bien mediante recurso directo al Banco de España, bien mediante el contravalor en pesetas del endeudamiento externo. Pero los costes, en términos de inflación o de racionamiento del crédito al sector privado que este tipo de financiación conlleva, han obligado a diseñar la política presupuestaria de forma que ninguna de estas variables pueda verse indeseablemente afectada.

En este sentido, las cifras de déficit antes señaladas son compatibles con un crecimiento de las disponibilidades líquidas no superior al de 1980, y un crecimiento significativo del crédito al sector privado en términos reales.

La apelación del sector público al Banco de España no excederá el año próximo de 360.000 millones de pesetas, poco más de la apelación que va a realizar en el presente año. La diferencia está en la posibilidad de recursos que se prevé en el Presupuesto al crédito exterior y en las mayores posibilidades para el año próximo en las emisiones de Deuda.

Precisamente, estas dificultades de financiación son las que, unidas a la necesidad de estimular el ritmo de actividad mediante el impulso de la inversión pública, han llevado al Gobierno a incrementar los impuestos indirectos.

La financiación adicional de carácter tributario se realiza con impuestos indirectos, y se realiza claramente con impuestos indirectos por varias razones. Pero antes de enumerarlas, conviene señalar las cuantías correspondientes a estos au-

mentos: Impuesto de Lujo sobre el tabaco y renta de tabacos, 30.000 millones de pesetas; aumento del precio de derivados del petróleo, 40.000 millones de pesetas; tasas de juego, 7.500 millones de pesetas; tasas, 12.500 millones de pesetas; e Impuesto de Tráfico de Empresas, 50.000 millones de pesetas. En total, los 140.000 millones de pesetas a los que, repetidas veces, ya antes de este Pleno, se ha aludido.

Hay razones diversas para hacer este tipo de financiación tributaria adicional. En primer lugar, hay razones económicas generales. Si se trata de incrementar el ahorro público por vía tributaria forzosa, es necesario establecer unos medios tributarios que reduzcan el consumo y no reduzcan el ahorro.

Si hubiéramos elegido los impuestos directos, Renta y Sociedades, para financiar, en todo o en parte, el incremento tributario, la presión fiscal sería mayor que la resultante de este conjunto de elevación de impuestos indirectos, porque parte del impuesto se pagaría con cantidades que los particulares hubieran destinado al ahorro y sólo con una presión fiscal mayor se obtendría el mismo incremento neto de ahorro total generado por el sector público.

En segundo lugar, hemos elegido la elevación de impuestos indirectos por motivos de racionalidad económica y exigencias del proceso de reforma fiscal. Es necesario acomodar los precios de los derivados del petróleo a la estructura de costes, suprimiendo las subvenciones en precios de determinados productos, lo que forzaría decisiones adecuadas al sistema económico español en materia de utilización de fuentes energéticas alternativas.

Igualmente, un incremento en el Impuesto de Tráfico de Empresas viene exigido por las características de nuestra desgravación fiscal a la exportación y por la necesidad de acomodar los niveles de tributación indirecta por este concepto, a los que deben operar en el momento de la transformación del impuesto en cascada en Impuesto sobre el Valor Añadido dentro de unos dos, tres o cuatro años.

Si no se toma esta decisión, alentamos medidas de retorsión de los países importadores de productos españoles y haremos extraordinariamente duro el paso del sistema actual de tributación indirecta al de valor añadido.

Por otro lado, las empresas han sido compensadas, en parte, mediante la reducción de las apor-

taciones a la Seguridad Social en medio punto porcentual. Con ello nos colocamos en el adecuado camino para hacer frente a la competencia intracomunitaria.

Reducir el gravamen específico sobre nóminas, que financia la Seguridad Social, aumenta la fiscalidad general indirecta como fuente de financiación de la Seguridad Social, permitiendo así unas mayores desgravaciones en fronteras con la racionalidad ulterior que aporta el impuesto sobre el valor añadido, que es el procedimiento correcto.

No podemos afrontar convenientemente el reto comunitario con un peso de la imposición directa superior a la media de los países de la Comunidad (media que se ha alcanzado en el año 1979 y que se ha superado en 1980), porque en la Comunidad el mecanismo de los ajustes en frontera, sobre la base del impuesto del valor añadido, penaliza de algún modo a los países que tienen un nivel de imposición directa relativamente alto, que no puede ser compensado por devoluciones al exportador.

Nuestra estructura tributaria tiene que acomodarse a los niveles medios de los países de la Comunidad. Lo contrario es perjudicial para la renta de los españoles.

No se trata aquí de volver a situaciones intolerables, desde el punto de vista de la justicia, sino de acomodarse a los criterios medios de los países competidores, y, desde este punto de vista, es mejor el impuesto indirecto sobre las ventas como alternativa a fuertes incrementos en el Impuesto sobre Sociedades, que se incorpora a los precios, como es sabido, y que, sin embargo, no da derecho a devoluciones en frontera. Quiero recordar aquí que éste ha sido y es el gran debate entre Estados Unidos y Europa, donde el peso del impuesto de las ventas es muy fuerte en relación con lo que ocurre en Estados Unidos, por lo que en este último país se considera que las empresas europeas compiten en el mercado americano con ventaja.

Con las modificaciones propuestas, nos mantenemos dentro de la posición media en los países de la Comunidad, teniendo presente que Francia, Italia e Irlanda tienen un peso de impuestos indirectos superior al que resulta en España de acuerdo con las previsiones y como resultado de las modificaciones propuestas para 1981.

La proporción entre impuestos directos e indirectos no sólo es un indicador, aunque ciertamen-

te lejano e impreciso, del grado de progresividad o regresividad conjunta de un sistema fiscal, sino también del grado de competitividad de una economía de cara al comercio exterior.

La alternativa de la imposición directa, incrementada de manera inmediata en base de la imposición indirecta, produciría una resistencia adicional a la inserción del Impuesto sobre la Renta en los ámbitos de la sociedad española. Se defiende mejor este Impuesto sobre la Renta y su asentamiento definitivo manteniéndolo en niveles de moderación que aumentando con rapidez la presión del mismo. Además, el equilibrio resultante en recaudación por impuestos directos e indirectos, supone una posición razonable y altamente progresiva en el conjunto del sistema tributario español, que se hará más evidente cuando parte de la imposición indirecta se transforme en impuesto sobre el valor añadido.

Por último, quiero indicar que una parte importante del incremento por tributación indirecta se basa en el encarecimiento de consumos nocivos, como el tabaco y el juego. Esta medida es mucho más justa, fiscal y socialmente, que la elevación del más progresivo de los impuestos directos. Y no hay que olvidar que la relación de recaudación entre impuestos directos e indirectos que va a resultar en 1980 no ha sido expresamente querida por nadie. Es el resultado de la aplicación, por primera vez, de unos impuestos directos e indirectos reformados, cuyo alcance recaudatorio relativo no se conocía con precisión matemática.

Después de estas medidas, el sistema tributario español es más justo que antes, tiene más racionalidad económica, tiende a hacer nuestro futuro comercio exterior más competitivo y se adentra, dando un paso importante, en el camino de la reforma fiscal, que perseguía, entre otras cosas y de manera prioritaria, la acomodación de nuestra estructura de tributación a la de los países competidores de la Comunidad Económica Europea.

Un Presupuesto con estas características y con las decisiones que entraña, puede ser calificado como se quiera menos de acomodaticio, conformista o resignado ante la crisis económica. Al contrario, es un Presupuesto exigente, es un Presupuesto beligerante, es un Presupuesto difícil, como difícil es la crisis en que nos debatimos y como difíciles, exigentes y beligerantes son las decisiones que requieren la superación de la crisis. Es, finalmente, un Presupuesto posible, que

atiende las necesidades básicas de todos y preserva y no deteriora los equilibrios fundamentales de la economía. Es un Presupuesto que sigue un camino que ejecuta una política económica a medio plazo, como a medio plazo es el único tratamiento serio de la crisis económica.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al debate de las enmiendas de totalidad presentadas y mantenidas respecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

En turno a favor de la enmienda a la totalidad número 4, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra González.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vengo a esta tribuna a defender la enmienda número 4, del Grupo Socialista del Congreso, de devolución de los Presupuestos Generales del Estado.

Se ha señalado, por los medios de comunicación y por los grupos parlamentarios, la importancia que el debate presupuestario tiene para la política general del país, para la política que un Gobierno ofrece a la Cámara y al país. Efectivamente, este debate es una especie de moción o cuestión de confianza, cifrada con números, en los que se puede comprobar cuál es la actitud real del Gobierno respecto a las declaraciones que reiteradamente hace y que aquí debe concretar en un programa económico para un año en el que se han de señalar las opciones prioritarias y, por tanto, cuál es la política real, la aplicación de las declaraciones verbales o escritas del Gobierno para el año próximo.

Ha habido, y eso se ha recogido también por todos los medios de comunicación, una serie de problemas de procedimiento para el debate de este proyecto de ley. El tiempo del debate no ha sido probablemente lo extenso que debiera y ha habido temas de fondo que han quedado en Comisión sin poderse estudiar con la profundidad que algunos grupos hubiéramos deseado. Por otra parte, el hecho de que, ante la premura, el Grupo Socialista, en Junta de Portavoces solicitara ampliación de información, pudiendo permitir el Gobierno el acceso a las oficinas presupuestarias, para comprobar algunos datos de información necesarios para el debate, la negativa por parte del Gobierno a esa petición del Grupo Socialista

que han venido transcurriendo desde aquel voto de confianza que se suponía habría de dar estabilidad al Gobierno y gobernabilidad a la nación, hasta este momento en que nos encontramos, en que ni una cosa ni otra, por desgracia para todos, y lo digo de verdad, son ciertas. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Economía y Comercio tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Me refería yo, al iniciar mi anterior respuesta al señor Solchaga, a una cierta sensación de papeles invertidos. Antes, el Gobierno venía con las catástrofes y la oposición decía: no es para tanto. Ahora, la oposición nos pone encima de la mesa las catástrofes y el Gobierno dice: no es para cuanto. Se lo digo al hilo de que nuevamente en su última intervención, ha habido una inversión de este tipo.

Yo he oído muchas veces en esta Cámara decir: el Gobierno de nuevo está asustándonos con el petróleo. Señor Solchaga, en este momento España sigue pagando a 32-33 dólares barril sus compras de petróleo, y España sigue teniendo un flujo normal de abastecimiento. Lo que vaya a ocurrir dentro de tres o cuatro meses no lo sabemos nadie. Puede ser una situación de catástrofe absoluta en los mercados, o puede ser una situación de vuelta a la normalidad.

Señor Solchaga, no podemos hacer nuevas previsiones sobre la base de la posible catástrofe. Nuestras previsiones admiten un crecimiento de precios del petróleo, de precios de la energía importada, en pesetas, de un 15 por ciento. Son compatibles con ello y eso debería ser lo más que se produjese en un mercado normalizado. Y no me diga que en Rotterdam, en el mercado «spot» está a 40 dólares el barril, porque eso no afecta nada en este momento a nuestros suministros. No me lo ha dicho; pero no me lo diga si lo estaba pensando como problema que existe.

Dice usted —y tratemos de terminar aquí— que nuestros cuadros son incoherentes por el lado de la balanza de pagos. En este momento, para el año 1980, estamos estimando un crecimiento real de las exportaciones del 4 por ciento y un crecimiento real de las importaciones en torno al 6 por ciento. Ya sé cómo son de infladas las cifras monetarias, pero también sé que esas cifras no están

recogiendo ahora el impacto de la subida de los precios del petróleo, un puro impacto monetario, que no real. Para el año que viene, nosotros llegamos al encaje de nuestro cuadro con un crecimiento del 6 por ciento en la exportación y del 2 por ciento en la importación, en términos reales. Esto es comatible con una situación en la cual la ganancia de competitividad de nuestras exportaciones y nuestra producción frente a las importaciones es clara y, por usar de nuevo argumentos de autoridad —a los que no me gusta recurrir, pero que algunas veces son útiles—, la OCDE nos está dando, en sus últimas estimaciones, un crecimiento real del 6 por ciento en exportaciones y del 3 por ciento en importaciones, que es, «grosso modo», también perfectamente asimilable dentro de un cuadro de este tipo y nos movería los resultados finales una décima y media arriba o abajo.

Señor Solchaga, tiene usted razón al decir que tenemos que plantearnos seriamente los problemas de nuestra sociedad, pero planteárnoslos seriamente no es planteárnoslos a través de la huida hacia adelante. ¿Qué repugnancia puede haber en un Gobierno a aceptar un gran déficit presupuestario, si piensa que éste es fácilmente acomodable, si piensa que éste no va a dar lugar al final a una situación de la economía peor de la que hoy tenemos? Ninguna. Pero pensamos que un déficit de la cuantía que usted plantea nos llevaría —se lo repito—, a finales de 1981 o comienzos de 1982, a una situación de colapso de la balanza de pagos y de colapso de nuestro crédito exterior.

Cuando he hablado de 9.000 millones, no he hablado de un déficit de 9.000 millones para 1981; he hablado de que, a finales de 1981 —y se lo digo porque hemos hecho los números—, nos estaríamos moviendo en una tasa anual de déficit de balanza corriente de 9.000 millones. La duda en esa estimación es cuándo se rompe la cuerda del sector exterior: si antes de acabar 1981 o a comienzos de 1982; pero, sin duda, se rompería. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Enmienda a la totalidad, número 687, que mantiene el Grupo Parlamentario Andalucista. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de entrar en la cuestión que nos ocupa, quizá sería preciso hacer unas observaciones en torno a problemas forma-

les en el debate que estamos llevando a cabo. Me refiero a que parece como si sobre estos debates existiera la sombra de un fantasma que, de vez en cuando, aparece en los medios de comunicación social y que hace referencia a la prisa del debate de los Presupuestos Generales del Estado. Lo hemos visto en la Comisión, y creo que lo veremos a lo largo de este debate en el Pleno, cuando los Diputados se sientan cansados y la oposición insista en mantener los argumentos que quieren esgrimir para rebatir las distintas cuestiones que se plantean en el Presupuesto. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Esta es una cuestión que se plantea precisamente por un defecto —que creo que habría que ir pensando en corregir—, si no de orden constitucional, al menos de una aplicación más amplia del límite que la propia Constitución establece a la hora de la preparación del presupuesto. Si nos atenemos a la estricta legalidad constitucional, es cierto que estamos cumpliéndolo, que el Gobierno cumplió presentando el presupuesto dentro del plazo marcado, pero también es cierto que esta situación que estamos viendo se contradice con toda la lucha del poder legislativo por controlar al poder ejecutivo, ya que en el plazo de tres meses, con el procedimiento que nos marca nuestro Reglamento, difícilmente se pueden rebatir bien unos argumentos que el Gobierno ha ido preparando durante un año, sencillamente porque los Presupuestos tienen que estar terminados el primero de enero.

Sería bueno que para años sucesivos el Gobierno se adelantara. No creemos que esto vaya a ocurrir, porque al propio Gobierno —cualquiera que sea el que esté en el poder— no le interesa que el legislativo tenga demasiado tiempo para profundizar en cada uno de los temas presupuestarios.

Entrando ya en estricta materia, no estoy de acuerdo con unas observaciones que aquí se han hecho en relación con la presentación de los presupuestos que esta mañana nos ha hecho el Gobierno, en cuanto se calificaban de gritos, porque a mí no me han parecido gritos. Desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista estrictamente político, me ha parecido una presentación casi profesoral, bien elaborada e inteligentemente planteada; calificarla de gritos quizá fuese quedarse sólo en la apariencia, en la forma que por otro lado no ha pasado de ser contundente, y en absoluto estentórea.

Ahora bien, dejando aparte la forma, hay que entrar en el fondo, y hay que analizar el presupuesto en base a lo que el propio Gobierno nos ha dicho esta mañana y, evidentemente, a toda la literatura que cada uno hemos podido analizar a lo largo de los debates en Ponencia y Comisión. Yo no calificaría el Presupuesto de bueno ni de malo; sencillamente lo calificaría de coherente con una ideología liberal, que es la que mantiene el Gobierno, una ideología que, evidentemente, no se corresponde con nuestros postulados socialistas, que no se corresponde con los postulados socialistas y comunistas, como han podido poner de manifiesto los distintos portavoces.

¿Es éste el único Presupuesto posible? Evidentemente, parece el único presupuesto técnicamente posible para una ideología liberal, pero no es el presupuesto posible para España, porque, desde una óptica socialista, se podría haber elaborado otro presupuesto distinto.

Quedan muchas cuestiones sin analizar, sin profundizar, que pueden ser importantes; pero, antes de entrar en ellas, quiero hacer una observación: El señor Calvo Sotelo, Vicepresidente Económico, nos dijo que los presupuestos enlazaban con la declaración del Presidente del gobierno manifestada con motivo de la cuestión de confianza, y que en base a ella se presentaban estos presupuestos, ya que aquella declaración había sido acogida favorablemente. Yo quiero dejar sentado —porque parece que no quedó claro en aquel momento—, que en la cuestión de confianza se presentaron dos problemas: el problema autonómico y el problema económico, y que si en aquel momento, nuestro grupo tuvo que optar por lo que consideraba prioritario, por no poder discernir entre las dos cuestiones que se planteaban como un todo único, queremos dejar bien claro en este momento, que es el momento importante de la cuestión de confianza económica, que discrepamos absolutamente del planteamiento económico del Gobierno y que no compartimos, por tanto, los Presupuestos que nos ha presentado. Digo que el inconveniente del voto conjunto nos llevó en aquel momento a decir «sí», porque estábamos de acuerdo en el desbloqueo fundamental de la autonomía andaluza, pero ya hicimos nuestra expresa reserva, en lo que se refería a la parte de intervención del señor Presidente del Gobierno, a la cuestión económica.

Estas cuestiones ocurren con frecuencia. También nosotros tuvimos necesidad de optar por el

«sí» y lo hicimos con toda tranquilidad, porque optamos por las libertades, cuando se nos ofreció una Constitución de las libertades, en la cual iba una cuestión que no compartíamos como era el Título VIII de dicha Constitución, con ciertas discriminaciones.

Dicho esto, vamos a pasar a analizar los postulados en los que se basa este presupuesto y a manifestar nuestras discrepancias. Entre los economistas constituye un aspecto controvertido —y aquí se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo el día— el saldo de los presupuestos del sector público. La postura clásica ha sido considerar que los presupuestos deberían saldarse sin déficit ni superávit alguno. De forma que el equilibrio presupuestario fue una regla de oro en la teoría económica de la Hacienda clásica. En la actualidad, algunos economistas siguen defendiendo la necesidad de intentar cumplir al máximo posible dicho precepto presupuestario, y no tenemos que ir muy lejos en la doctrina, ya que aquí mismo el año pasado hemos estado escuchando cómo el anterior Vicepresidente Económico argumentaba contra la oposición, cada vez que se solicitaba una medida de justicia para determinados sectores sociales, la imposibilidad de aumentar el déficit presupuestario, el déficit público, porque se nos decía que era malo alejarse del principio de equilibrio del presupuesto.

Hoy también se nos ha hablado de determinados equilibrios, desde luego con más sutileza que en épocas anteriores, pero lo que está claro es que el Gobierno mantiene la imposibilidad de aumentar el déficit presupuestario actual. Sin embargo, una postura de este tipo anula o matiza la posibilidad de utilizar el presupuesto económico como un instrumento adicional e importante de la política económica, constituyendo un vehículo para estabilizar la economía a través del conjunto de medidas que caen dentro del campo de lo que se ha venido a denominar «política presupuestaria».

No vamos a entrar, como es obvio, a analizar las distintas teorías sobre las posibilidades de función estabilizadora o dinamizadora del presupuesto, pero sí queremos resaltar que el contenido, insisto, el contenido y el saldo presupuestario, tienen una incidencia cierta en la posterior coyuntura económica del país en el que se aplique y que, por tanto, el miedo al déficit presupuestario radica únicamente en la creencia de que ese déficit es inflacionario necesariamente.

Pero no puede olvidarse que aunque hay un principio económico, normalmente de orden privado más que público, de que no se puede gastar más de lo que se posee, hay que tener presente también, a la hora de analizar el presupuesto, cuestiones tan importantes como la cuantía del déficit en relación con el producto nacional bruto. No se puede hablar sólo de la cuantía del déficit, de que no se puede aumentar más el déficit, sin ponerlo en relación con el producto nacional bruto, porque si se compara el producto nacional bruto con el mismo déficit se producirán efectos expansivos o al contrario. Por otro lado, hay que tener en cuenta los medios que se vayan a emplear para financiar dicho déficit, como también aquí se ha puesto de manifiesto en un debate muy reciente.

Por último, la evolución temporal de los medios. Este último punto nos parece que debe ser considerado con especial atención a la hora de discutir la utilización del presupuesto como un instrumento más en la política económica, sobre todo en los actuales momentos de crisis económica generalizada. En líneas generales, si consideramos desde un punto de vista únicamente simplista el saldo presupuestario, podría aducirse que en una etapa de fuerte crecimiento económico, con lógicas tensiones inflacionistas, un presupuesto restrictivo que estimule el ahorro público puede elevar dichas tensiones sobre los precios. Sin embargo, en etapas de recesión económica, un presupuesto que se salda con déficit por dedicar mayores recursos económicos hacia inversiones productivas, puede mitigar el paro generado en dicha fase del ciclo económico. Pero la realidad no es exactamente así, como se ha puesto de manifiesto por la doctrina financiera. Déficit o superávit de igual cuantía absoluta pueden tener distinto valor como indicadores de una acción expansiva o contractiva, cuando se obtienen en períodos con niveles diferentes de la actividad económica.

De todas formas, el problema, en su conjunto, es mucho más complejo en la actualidad en situaciones como la española, de inflación con estancamiento, índice de inflación elevado al mismo tiempo, índice de paro preocupante, y por otro tipo de razones que analizaremos a continuación.

Por tanto, es necesario establecer claramente una jerarquía, una prioridad, unos criterios prioritarios, y el Gobierno nos ha presentado su jerarquía de criterios, sus objetivos prioritarios; y sus objetivos prioritarios de inversión hablan de una

serie de inversiones que no son precisamente las más generadoras de puestos de trabajo; son inversiones que pueden venir a beneficiar a las fuerzas económicas y no a las fuerzas sociales del trabajo. Las prioridades del Gobierno denotan, de alguna manera, una cierta improvisación, en cuanto que van a cubrir el expediente del aumento de costo de la energía, a paliar las crisis que se vienen encima, pero que no prevén, no planifican con vistas al futuro. De esta manera, se establece un nivel de déficit presupuestario y se nos dice que no puede aumentar más porque o bien se financia con el incremento monetario o reduciendo capacidad de financiación a las economías privadas. Pero en este momento nosotros tendríamos que preguntarnos, y también se los preguntamos al Ministro de Economía en la Comisión: ¿El dinero que se destina por los intermediarios financieros privados a la inversión privada está debidamente utilizado en España, o está indebidamente utilizado? ¿Está utilizado para acabar con el paro, o está utilizado para obtener unos beneficios de determinadas capas sociales?

Yo insistiría al Gobierno para que me respondiera, lo mismo que pregunté en la Comisión de Economía; ¿dónde están los dineros? Entonces se me dijo que los dineros estaban invertidos, que estaban utilizados, que estaban movilizados, y yo me pregunto dónde están movilizados prioritariamente. Nosotros sabemos de algunos Bancos dedican su dinero a comprar Bancos en Estados Unidos. Si eso es destinar el dinero de España para finalidades sociales, que se me diga, porque nosotros estamos cansados de ver cómo la banca utiliza el dinero en actividades suntuarias y no en creación de puestos de trabajo, invierte su dinero con unos elevadísimos intereses y no precisamente en beneficio de la pequeña y mediana empresa. Tendríamos que preguntarnos si el nudo gordiano de la cuestión económica en España no está en la banca privada.

Si importante es el déficit, más importante pensamos que es el contenido y la composición de las diversas partidas presupuestarias. En este sentido, es preocupante el ritmo de incremento de los gastos corrientes, en detrimento de las aplicaciones de fondos con carácter productivo y generadoras de empleo, el ritmo de incremento de las transferencias corrientes, y señalo concretamente el importantísimo aumento de transferencias que en materia educativa se hacen para economías que no son precisamente las más depri-

midas, y la falta de inversión en esta misma materia, que daría muchos puestos de trabajo.

Pero es que existen también, y nosotros podemos ponerlo de manifiesto, gastos de la Administración incontrolados. A lo largo del año y pico que llevamos en esta legislatura, todos hemos podido ver en las distintas Comisiones, en las interpelaciones, cómo la Administración Pública en muchas ocasiones dispendia el dinero que recibe.

Yo preguntaría, por poner ejemplos que nos afectan a todos nosotros, si estamos utilizando los dineros de España con austeridad. Si es necesario utilizar vehículos oficiales, aéreos o terrestres, en actividades partidistas. Si es necesario seguir con falta de controles en la utilización del gasto de sanidad en hospitales, conciertos privados, etcétera.

Todo lo anterior nos lleva a plantear algunas consideraciones. El miedo al déficit del sector público «per se» está injustificado. En este sentido a partir de 1974 (el Vicepresidente Económico antes dijo que no era necesario hacer alusiones, pero yo creo que sí), son numerosos los países de la OCDE que saldan sus presupuestos con déficits muy superiores a los de España. En el propio informe económico-financiero de los Presupuestos se nos dice que la media de los saldos presupuestarios en relación con el producto nacional bruto, media de 1975 a 1980, supuso para Japón un menos 4,2; Alemania, menos 3,4; Gran Bretaña, menos 3,7; Canadá, menos 2,6; Italia, menos 9,7 y para España sólo un menos 1,3; lo cual pone de manifiesto que, durante toda esta fase de recesión económica, el nivel medio de nuestro déficit presupuestario no parece excesivo si nos atenemos al comportamiento financiero de otros países desarrollados y a la necesidad del sector público de invertir creando puestos de trabajo cuando el sector privado no quiere o no puede hacerlo.

En el déficit también creemos (aunque sería una partida pequeña, pero al fin y al cabo de partidas pequeñas se hacen sumandos que llegan a una partida grande), que se podría haber pensado en la no devolución de la Deuda pública por importe de 30.000 millones de pesetas, porque en momentos como el actual todos los teóricos financieros coinciden en la apreciación de que la Deuda nunca se debe amortizar sólo porque hay que amortizarla; es decir, hay que amortizarla cuando necesariamente lo requiere la coyuntura económica.

Si por las razones aducidas la inflación va a presionar fuertemente al alza los gastos corrientes

de las administraciones públicas, no debe olvidarse que este hecho, junto a la necesidad de no perder de vista el objetivo que hemos señalado como secundario de que no se incremente peligrosamente el índice de los precios al consumo, va a comprimir las posibilidades de aumento de inversión productiva del sector público con la finalidad de crear puestos de trabajo. Es necesario, por tanto, tener en cuenta una serie de cuestiones en relación con la composición del Presupuesto.

Las inversiones reales ven reducidas sus posibilidades debido al fuerte incremento de los gastos corrientes no productivos. Las inversiones reales debieran haber sido, en este caso, muy selectivas considerando como prioritarios los proyectos que creasen mayor número de puestos de trabajo (cosa que no ocurre, a la vista de las cifras, más que en el Ministerio de Obras Públicas) y, por otro lado, teniendo también en cuenta las zonas geográficas del país donde el número de parados es mayor, entre las cuales Andalucía está a la cabeza:

Se establece el objetivo gubernamental de conseguir situar las tasas de crecimiento del producto interior bruto entre el cuatro y cinco por ciento al cabo de tres años; sin embargo, las operaciones de capital en este Presupuesto de gastos del Estado, respecto a las operaciones corrientes, han cambiado su proporción en un porcentaje muy reducido, 23,78 por ciento y 74,46, respectivamente en 1981, frente a 21,61 y 76,85 por ciento, respectivamente, en el año 1980. Aunque en términos nominales las cifras recogidas parecen ofrecer un incremento sustancial, en términos reales no parece lo suficientemente importante como para situar la economía española en el sendero de las tasas de crecimiento establecidas como objetivo básico por la política económica del Gobierno. Dentro del conjunto de las operaciones de capital la proporción que representan las denominadas inversiones reales sobre el total, un 40,82 por ciento para 1981, ha empeorado respecto del año 1980, en el que representaban un 41,82 por ciento del total, lo cual nos parece que no se sitúa en la línea deseable de conseguir la máxima creación posible de puestos de trabajo, más factible a través de la realización de inversiones directas que de las simples transferencias de capital

Por otro lado, aquí se ha mencionado también, y hay que tener presente, que si en 1980 sólo se consiguió un 70,6 en el porcentaje de realización de las obligaciones reconocidas, ni siquiera tene-

mos seguridad de que las inversiones previstas para el año 1981 se lleguen a alcanzar.

Otro aspecto del Presupuesto que hay que destacar es el que hace relación a la política territorial. Nosotros venimos batallando en esta cuestión desde el debate de hace más de un año en el que se habló de los desequilibrios territoriales. El Gobierno sigue ignorando la realidad de los desequilibrios territoriales como se ha puesto de manifiesto a través de los Presupuestos. De las inversiones reales, sólo el 73,79 por ciento queda regionalizado, y un 26,21 por ciento no se explicita cómo se materializará geográficamente.

En las transferencias de capital al porcentaje no regionalizado, ascienden a un 52,17 por ciento, es decir, que la mayor parte del Presupuesto está elaborado sin tener en cuenta la situación de los desequilibrios territoriales de España. Nosotros, en esta materia, tenemos que concretar más y hacer referencia al tratamiento que el Presupuesto del Estado da a Andalucía, considerando la inversión global regionalizada de las Administraciones públicas que se establece en el Presupuesto en relación con algunos indicadores de los niveles globales como son población, superficie y número de parados; población y superficie que representa cada una de las regiones, indicador especial que tiene una relevancia dados los objetivos prioritarios que debe tener el Presupuesto de reducir el desempleo, tasa de desempleo, y número de parados de las respectivas regiones.

Pues bien, observando estos tres indicadores, vemos que la inversión global destinada a Andalucía no alcanza los niveles deseables con respecto a ninguno de los tres indicadores. El indicador primero, que representa el porcentaje de inversión que las Administraciones públicas realizarán en Andalucía respecto del porcentaje de su población, nos ofrece una tasa de cobertura de 0,98 por ciento; 17,5 la población y 17,2 el porcentaje de inversión, es decir, las inversiones no cubren la población andaluza. En cuanto al segundo indicador, porcentaje de superficie, tampoco llega la tasa de cobertura al uno, que sería el mínimo deseable; se queda en el 0,99 por ciento. En cuanto al indicador de la tasa de desempleo, es más grave, porque la tasa de cobertura se queda en el 0,80 por ciento; 17,2 de inversiones frente a un 21,56 de desempleo.

Según los datos analizados, y no vamos a cansar más a SS. SS. con ellos, Andalucía es la única región económica española en la que la inversión

global que se le destina es inferior con respecto a los tres indicadores señalados. Frente a esta situación, ¿qué respuesta da el Gobierno? La respuesta que da el Gobierno es la que hasta ahora ha dado en los Presupuestos Generales del Estado.

Se nos puede decir que el Gobierno ha adoptado un acuerdo por el cual el Plan de Urgencia para Andalucía ha sido aceptado y se va a llevar a cabo; pero nosotros no estamos ahora discutiendo sobre los posibles acuerdos del Ejecutivo, sino que estamos discutiendo sobre una Ley, una Ley que es la de Presupuestos, y tenemos que distinguir, porque si no distinguimos aquí el valor jurídico de las distintas normas, de los distintos acuerdos, si no distinguimos el valor formal de la Ley de Presupuestos respecto del valor que pueda tener un acuerdo del Consejo de Ministros, lo mejor que podíamos hacer es marcharnos a nuestra casa.

Los andaluces presentaron un Plan de Urgencia para Andalucía para que fuese incluido en los Presupuestos Generales del Estado. No está incluido, aunque en su texto hay una mención en la que se dice que se aceptan las transferencias que considere oportunas el Gobierno. Una cosa es establecer un derecho del Gobierno a transferir unas partidas de créditos y otra es que quede constancia, mención —obligación, por tanto, del Gobierno— de invertir en Andalucía unas determinadas y concretas partidas.

Si discrepamos y lamentamos que señores Diputados de la UCD, que coincidían con nosotros en esta apreciación, hayan terminado retirando sus enmiendas, para que de alguna manera quedara constancia, y que las enmiendas de los Grupos Socialista, Comunista y la nuestra hayan sido rechazadas en Comisión, para que se cumpla la misma misión; si lamentamos —insisto— que los Diputados de UCD hayan retirado sus enmiendas, tenemos que manifestar también nuestra profunda disconformidad, porque una cosa es la Ley de Presupuestos y otra un acuerdo del Consejo de Ministros. Incluso si nos atenemos al acuerdo del Consejo de Ministros, hay que clarificar también la cuestión, porque en ese acuerdo del Consejo de Ministros no se da cumplimiento al Plan de Urgencia para Andalucía, por cuanto que ahí se nos ofrece, como inversión pública del Estado, una cuarta parte de crédito oficial, y el crédito oficial, si bien es cierto que es financiación pública, no es inversión pública, y en el Plan de Urgencia para Andalucía lo que se pide es in-

versión pública porque está bien claro que en él se dice que existe necesidad de invertir 400.000 millones de pesetas, de los que el ahorro andaluz puede cubrir nada más 200.000 millones. Los otros 200.000 millones tienen que venir cubiertos por el Estado, y el crédito oficial será destinado a empresas privadas andaluzas, a empresas que no son precisamente empresas públicas.

Ahora bien, si el Gobierno aquí nos dice a nosotros que el crédito oficial va destinado, por ejemplo, a la Junta de Andalucía para hacer obras públicas en aquella región, entonces tendríamos que reconsiderar nuestra postura; pero en este momento queda bien claro para nosotros que el Plan de urgencia para Andalucía ni está incluido en la letra y en las cifras del Presupuesto, ni está totalmente recogido en el acuerdo del Consejo de Ministros cuya adopción se ha manifestado públicamente a la prensa.

En cuanto al presupuesto de ingresos, brevemente tengo que hacer algunas observaciones. Observamos un crecimiento de los impuestos indirectos en el Presupuesto de 1981 del 41,5 por ciento del total de ingresos del Estado con respecto al Presupuesto de 1980. Si bien se alega que la reducción de los impuestos directos obedece a minorar la presión fiscal sobre las familias, lo cierto es que sólo manifiesta el fracaso de la política fiscal del Gobierno que, incapaz de detraer fondos de las capas sociales con mayores niveles de renta, ha machacado a las clases medias con niveles intermedios de renta.

En este sentido, habría que recordar quizá algunas estadísticas del propio Gobierno que nos hacen ver cómo en España los ingresos fiscales per cápita son muy inferiores a los ingresos fiscales per cápita de países de la Comunidad Económica Europea. El porcentaje de ingresos fiscales, en relación con el producto interior bruto per cápita en España, es del orden del 22,53 por ciento; en Alemania del 38, Bélgica del 42, Dinamarca del 42, Francia del 39, etcétera, cifras que duplican los ingresos fiscales de España.

Se nos dice que el Presupuesto es corto. Evidentemente, el Presupuesto es corto y reducido para cubrir todas las necesidades de España, pero si no acometemos una política de ingresos impositiva adecuada, si no acometemos la contrarreforma fiscal de la que aquí se ha hablado, sino la profundización de la reforma fiscal, España no tendrá oportunidades nunca de tener un Presupuesto que cubra las necesidades, sobre todo las

necesidades de atacar el mal que padece del desempleo.

Así, el Gobierno ha vuelto sus ojos a la medida que se ha adoptado tantas veces en la historia de la fiscalidad española, que es la mayor presión fiscal de los impuestos indirectos, medida que lógicamente repercutirá en la capacidad adquisitiva de las familias de menor renta, de las más empobrecidas.

Pensamos que éste es un recurso fácil, reiterado en la historia de la Hacienda española, pero no es el recurso que se adecua a la situación de paro española. Además se observa una paradoja entre la justificación alegada sobre la composición de los ingresos del Estado y las consecuencias que dicha composición deberá tener sobre la capacidad adquisitiva de los individuos con menores niveles de renta, e incluso con las posibles repercusiones negativas en el índice de precios al consumo.

Por último, quiero hacer una observación que aquí no se ha traído hasta ahora y que me parece fundamental dado el estado de nuestro país en el orden cultural.

El Presupuesto del Estado para 1981 discrimina de forma flagrante una necesidad imperiosa de España, que es la educación. Si nos fijamos en los tres Ministerios que teóricamente, insisto, teóricamente están encargados de esta cuestión — Educación, Cultura y Universidades—, vemos las siguientes comparaciones: representa Educación en 1981 el 5,1 por ciento del total del presupuesto, mientras que en 1980 representaba el 6,5, es decir, Educación ha bajado en importancia respecto al presupuesto total. Cultura ha bajado del 1,8 por ciento en 1980 al 1,1 en 1981; aquí hay razones de transferencias de algunos servicios como Televisión. En Universidades se ha bajado del 2,1 por ciento en 1980 al 1,6 en 1981.

Si nos fijamos, igualmente, en la clasificación económica funcional que nos presenta el propio Presupuesto en materia educativa, vemos que en 1980 se destinaba un 8,8 por ciento a educación, mientras que en 1981 se destina el 6,5 por ciento. Se ha reducido la participación de los gastos de educación en el Presupuesto español en un 2,3 por ciento del total.

Pues bien, esto denota una cuestión grave, y es que el Gobierno considera los gastos de educación como gastos corrientes, y que en esta política de reducción de dichos gastos corrientes ha amonorrado indiscriminadamente y ha incluido los gastos de educación.

Esto es un punto de partida gravemente lesivo para el futuro de España, porque si no invertimos, insisto, invertimos en educación hoy, mal nos va a ir después. Si no consideramos lo que es educación como una de las más importantes partidas de las inversiones del Presupuesto, si la reducimos porque la consideramos gastos corrientes, estamos contribuyendo a que en el futuro España no tenga 1.500.000 analfabetos, sino que tenga muchos más; que los españoles al final sean unos señores que se conforman con hacer lo que les dicen por televisión en una campaña electoral en un momento dado, y ese no es el país que según los postulados de todos los partidos debemos construir.

Si queremos un país próspero y un país en el que el paro no sea la lacra, tenemos que empezar por hacer un país culto, y un país culto será un país con conciencia, que responderá a las llamadas del Gobierno, a las llamadas de la clase política que todos representamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Andalucista, tiene la palabra, el señor Rodríguez Alcaide.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputads, es para mí grato subir a esta tribuna a contestar al representante del Grupo Andalucista del Congreso, a la defensa que ha hecho de su enmienda a la totalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Mi contestación va a ser muy breve, sistemática y directa. Se va a centrar, fundamentalmente, en dos puntos: uno de ellos al término general, al hecho de que este Presupuesto no es el Presupuesto que hubiera presentado el PSA en caso de formar Gobierno y en lo que hace referencia a la financiación del Plan de Urgencia de Andalucía, previsto parcialmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Una de las cosas que me dejan atónito cuando se habla del Presupuesto es la de desligar el déficit de la productividad. La oposición siempre señala que el país aguanta un presupuesto más deficitario, pero nunca habla de en qué términos reales de productividad se va a mover el país el próximo año y en los próximos años para aguantar un déficit presupuestario creciente; y le conviene a la oposición silenciar qué son exactamente los términos reales de intercambio, y cómo no es posible seguir adelante sin aumentar las exportaciones, y cómo no es posible aumentar las exportaciones si no hay una productividad en nuestro sistema empresarial.

Este presupuesto tiene un déficit determinado, el déficit posible y el déficit compatible con el Plan Económico del Gobierno. Las desgraciadas consecuencias a las que llevaría un presupuesto diferente y más deficitario, no está dispuesto a soportarlas este Gobierno y este Partido, y ésta es la razón fundamental por la cual el nivel de déficit previsto es el que se ha señalado.

Con este punto paso al programa presentado por la Junta de Andalucía, el plan de Urgencia para Andalucía, que ha sido criticado desde diferentes ángulos, en el sentido de que no se ha incorporado a los Presupuestos Generales del Estado y, sobre todo, en el sentido de que en esta tribuna se han vertido una serie de conceptos totalmente erróneos y confusos.

Quisiera señalar a SS. SS. cómo se ha gestado este Plan, cómo se ha calculado la formación bruta de capital y cómo se ha calculado su financiación, para, de una vez para siempre, salir al frente de si debe o no financiarse el Plan con crédito oficial a largo plazo.

En primer lugar, el Plan que ha presentado la Junta en sus macromagnitudes es el que la Junta ha entendido como único variable y compatible con el Plan del Gobierno. Esto no se ha dicho aquí y tengo yo que decirlo. De los números y escenarios que se han diseñado, se han diseñado crecimientos determinados, productividades determinadas, subida de los crudos del petróleo determinada, efectos sectoriales determinados, y sólo un escenario, el de un crecimiento al 3 por ciento, con una productividad superior al 2,5 acumulativa con una capacidad de exportación de fuera de la región determinada y con un crecimiento que posiblemente en los cálculos sea erróneo en tres años, pero de cincuenta puntos en los crudos de aquí a 1983, es lo que la Junta ha en-

tendido que era posible, y que era posible de acuerdo con el Programa Económico del Gobierno, que preveía fundamentalmente que se pudiera crecer este año del 2 al 3 y Andalucía del 3, o 3,5 en adelante.

Este es un primer punto importante a señalar, que el Plan de la Junta es compatible y coherente con el Plan del Gobierno. De otra forma se hubiesen presentado escenarios de crecimiento del 5, que acabarían con el desempleo, pero irrealizables, porque la productividad no crecerá en Andalucía para generar ese empleo ni la competitividad de la industria y de la economía andaluza será capaz de generar ese empleo en condiciones de crecimiento del 5 por ciento y, sobre todo, porque no habrá financiación en el interior ni en el exterior capaz de realizar ese crecimiento.

Dicho esto, la segunda cuestión que quiero señalar es que el Plan de Urgencia de Andalucía se dice, y se calcula con técnicas avanzadas, que para crecer al 3 por ciento en una serie de variables determinadas se necesita una formación bruta de capital cada año de 400.000 millones de pesetas, en pesetas del 80, aproximadamente. En técnicas avanzadas se puede estimar con pequeño grado de error en términos reales cuál es el ahorro que genera la región, qué parte de ese ahorro queda en mano de las empresas, qué parte de ese ahorro va a los intermediarios financieros qué parte de ese ahorro es drenado de dos intermediarios financieros por la política monetaria del Gobierno prevista de aquí a tres años, coeficientes de la Banca y de las Cajas de Ahorro y, por tanto, qué cantidad queda para financiar a corto, medio y largo plazo. Practicando la política que normalmente hacen las Cajas y los Bancos se puede calcular, con pequeño grado de error, cuál es la financiación procedente de la región para el medio y largo plazo, y sabiendo que la formación bruta de capital, señores, que es el activo de la cuenta, hay que financiarla con unos pasivos determinados, y esos pasivos son algo más de 200.000 millones netos, que genera la región después de los drenajes que hace la política monetaria y crediticia del Gobierno y el resto con financiación exterior.

Esa financiación exterior tiene diferentes fuentes, y estaba previsto en el Plan que esos 200.000 millones vinieran no con cargo al Presupuesto, sino con cargo a la Ley del Presupuesto. A mí, personalmente, me costó tres horas introducir la palabra «ley», porque hay una enorme diferencia

entre decir el Presupuesto y la Ley del Presupuesto; porque la Ley del Presupuesto contempla la autorización al Gobierno para la emisión de Deuda, a diferentes órganos ejecutivos, y contemplaba los 230.000 millones de crédito oficial.

El resto de esta formación bruta de capital se financia con capital externo a la región y ese capital externo a la región puede venir del Presupuesto del Estado, que es subvención, de la empresa pública, que está contemplada también en el Plan Urgente de Andalucía, que en el fondo todo el mundo sabe que se financia con parte del Presupuesto, pero parte con endeudamiento interior y exterior y por financiación a largo plazo, que bien puede ser de capital privado —que estimamos que ninguna—, o de financiación de entidades oficiales de crédito, Instituto de Crédito Oficial.

En el caso en que retirásemos los 50.000 millones de crédito oficial, que puede ir a las empresas si hay demanda y se arbitra un buen sistema, y esos 50.000 millones fueran «per se» a la región, la formación bruta de capital no sería de 400.000 millones, sino de 450.000 millones. Efectivamente, sería superior y, en lugar de crecer al 3, crecerían al 4 o al 3,7, pero no sería financiación adecuada al presupuesto de formación bruta de capital de 400.000 millones de pesetas.

Los políticos tenemos la obligación de ser serios, y no se puede engañar a la opinión pública ni se puede decir que estamos creando una formación bruta de capital de 400.000 millones, pidiendo una financiación de ese Plan, que es el pasivo, de 450.000 millones, porque la financiación de 450.000 millones genera una formación bruta de capital de 450.000 millones. (*Rumores.*) Dicho esto con toda claridad, efectivamente escenarios más progresivos se podían haber diseñado, como se diseñaron, pero la Junta no estimó el llevarlos adelante.

Aclarado este término, conviene decir políticamente por qué Unión de Centro Democrático presentó unas enmiendas al Presupuesto y por qué las retiró. En primer lugar, todo el mundo sabe que cuando el Plan de Urgencia de Andalucía llegó al Gobierno los presupuestos estaban entrando en esta Cámara; es decir, no podían contemplar el Plan de Urgencia de Andalucía.

En segundo lugar, nosotros, los parlamentarios de UCD que firmamos las enmiendas, intentábamos asegurar de una manera clara que esos 200.000 millones, es decir, lo que prácticamente

se ha acordado, estuviesen en el Presupuesto. Y tengo que señalar algo más. En el Plan financiero previsto a cinco años y en el campo trienal el déficit del 81 son 191.000 millones de pesetas. La Junta pidió más de 200.000, en una técnica que yo tengo que considerar insolidaria, que es que el resto del país pague en Andalucía la inflación, es decir, absorber anticipadamente la inflación y que la paguen el resto de los españoles. Eso no es correcto y menos a través del Presupuesto del Estado.

Por lo tanto, esas enmiendas iban dirigidas a que el Gobierno contemplara, en la parte que el Presupuesto lo puede permitir, parte de esa inversión, Capítulos 6º y 7º, en la medida en que parte del crédito oficial se dirigiese de una manera si no coercitiva, sí orientativa, puesto que hace falta la demanda de los empresarios que actúen en la región, aparte del Gobierno, y a clarificar de una manera clara cuál era el programa de inversiones de las empresas públicas y el patrimonio de la región.

Efectivamente, de haberse enviado el Plan de Urgencia de Andalucía en enero (y tengo que decir aquí que la Junta estuvo retrasando el proceso durante algún tiempo; nosotros otro tiempo también, para estudiarlo a fondo), posiblemente se hubiese contemplado en el Presupuesto. Habiéndose enviado en septiembre, ustedes, señores de la oposición, me parece muy bien que duden de la credibilidad del Gobierno —para eso son oposición—, pero para nosotros, que soportamos al Gobierno, un acuerdo del Gobierno es algo creíble. (*Risas.*) Cuando digo soportamos lo digo en una de las acepciones que da nuestro Diccionario, que es dar soporte. (*Rumores.*) *El señor PÉCES-BARBA MARTINEZ: Eso no es castellano, es un galicismo.— Rumores.* Los galicismos últimamente los está aceptando la Real Academia en algunos momentos. (*Rumores.*)

Dicho esto, para nosotros el acuerdo de Consejo de Ministros es suficiente representando los 200.000 millones de pesetas, y nosotros también decimos públicamente que haremos bueno el acuerdo del Consejo de Ministro llevando a cabo un seguimiento que la Junta ha rechazado públicamente el día pasado. Si realmente a la Junta no le interesa hacer un seguimiento de 200.000 millones de pesetas, a nosotros sí nos interesa, y un seguimiento activo del tema. De modo que, en este sentido, para nosotros los 200.000 millones

de pesetas, en sus diferentes fuentes de financiación, se hacen enormemente importantes.

Queda clara la diferencia que hay de inversión y su financiación y que algunas personas confunden, y se ha puesto de manifiesto aquí esta confusión. Quede bien claro lo siguiente: para nosotros es mucho más eficaz que esa financiación vaya a la empresa privada que vaya por mecanismos de empresa pública o vaya por mecanismos del Presupuesto. La diferencia es que queremos que cada vez pese menos el Presupuesto, relativamente, y que cada vez se tenga que financiar menos por vías de presupuestos o apelando a una política monetaria determinada, eliminando la actuación de la empresa privada.

Se ha dicho aquí —se han hecho críticas al Presupuesto que eran críticas al sistema financiero— que nosotros no tenemos todavía en este país marco jurídico para que las instituciones jueguen en economía de mercado. No se puede atacar al Presupuesto imputando el argumento de que todavía en este país tenemos que ir desarrollando instituciones jurídicas capaces de existir en verdadero mercado, que todavía no existe en ciertos productos ni en ciertos sectores.

Finalmente, decir simplemente que la Junta podría emitir Deuda, pero ese podrá emitir Deuda es cuando sea Comunidad Autónoma, ya que en su régimen provisional autonómico se sabe que no puede emitir Deuda. Esa es una manera de resolver los problemas, y el día que la Junta pueda hacerlo esperemos que lo haga correctamente y que le dé una adecuada aplicación.

Para terminar, quiero decir que retiramos las enmiendas, que nos hemos dado por satisfechos con el acuerdo del Consejo de Ministros y que seguiremos diariamente haciendo bueno ese acuerdo del Consejo de Ministros, y como la Junta de Andalucía ha decidido no hacer el seguimiento, nos vamos a tomar los parlamentarios de UCD que estamos operando en la región esa responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señorías, en relación con los dos puntos que ha tratado el portavoz de Unión de Centro Democrático tengo que decir que el que se queda atónito soy yo. Porque se dice que es importante la producti-

vidad, pero, ¿quién duda que es importante la productividad? Nadie lo ha puesto en duda; yo creo que no, ¿verdad, señores de la oposición, que nadie ha hablado aquí en contra de la productividad?

Desligar el déficit de la productividad no es cuestión que haya sido en ningún momento puesta de manifiesto por la oposición. Ahora, yo preguntaría si para que haya productividad en la empresa es necesario, por ejemplo, que los intereses de la Banca Privada sean más baratos. ¿Es o no es necesario? ¿Es la oposición o somos nosotros los que controlamos esos intereses? ¿O es que ya lo único que nos falta aquí es escuchar a los señores de UCD diciendo que lo que hace falta en España es trabajar y dejarse de monsergas? ¡Es lo único que me faltaba por escuchar! (*Rumores.*) Es decir, que la culpa, señores —estamos escuchando estos murmullos—, de lo que ocurre en la economía española, el problema del paro y de la economía, se debe a que los españoles no trabajan. Esta es una conclusión bastante interesante del debate de los presupuestos.

El señor Rodríguez Alcaide ha dicho que el déficit es compatible, con el Plan Económico del Gobierno, y yo tengo que decir que el Gobierno no tiene Plan Económico. El Gobierno tiene un presupuesto —y vamos a ver si vamos poniendo las cosas en claro— que da puntual respuesta, a un año, a una coyuntura económica, pero eso no es un plan económico. El plan es otra cosa; la planificación la ha puesto en conocimiento de la oposición el Ministro de Economía por primera vez en la Comisión de Economía, cuando nos dijo que estaba empezando a elaborar los planes regionales. Es decir, que hasta ahora no habíamos oído hablar de planificación.

En cuanto al tema del Plan de Urgencia de Andalucía, se han dicho bastantes cosas curiosas: que es el único viable, que es compatible con el del Gobierno y que —eso nadie lo puede poner en cuestión— el Plan de Urgencia de Andalucía se aprobó por unanimidad, y al aprobarse por unanimidad se aceptaron las condiciones que la UCD de Andalucía estableció. Nosotros pensamos lógicamente que las condiciones que estableció la UCD de Andalucía le venían indicadas —por lo menos indicadas, no diría impuestas— por el Gobierno central. Por tanto, no se puede hablar de que es el único viable.

Ahora bien, lo que está claro —y que quede de manifiesto, porque parece que no lo está— es que

el Plan es de la Junta de Andalucía; el Plan no es del Gobierno. Pero la Junta de Andalucía no tiene por qué presentar ante el Gobierno ningún nombramiento de Comisión de seguimiento, porque el Plan es de la Junta de Andalucía, y lo que ésta ha presentado al Gobierno es la aprobación en cuanto a las inversiones, que el Gobierno tiene que enviar a Andalucía, pero es la Junta de Andalucía la encargada de controlar su propio Plan. Ocurre lo contrario de lo que aquí se ha dicho: no es que la Junta de Andalucía envíe al Gobierno a unos representantes que les ayuden a controlar el Plan, sino que es el Gobierno el que tiene que enviar los recursos a Andalucía, y si quiere controlar que sus inversiones se adecuen a sus intereses, que los envíe. Ahora bien, distinto es quién es el sujeto activo en el tema del Plan de Urgencia de Andalucía.

Se dice que el Plan está financiado con cargo a la Ley de Presupuestos (y aquí sí que mi sorpresa llega a extremos inusitados) y, además, por indicación y por prestaciones de Unión de Centro Democrático de Andalucía. Pues bien, precisamente eso es lo que yo he puesto en cuestión aquí y lo que he denunciado: que el Plan no está en la Ley de Presupuestos. Y si ustedes tanto presionaron para que viniera en la Ley de Presupuestos, ¿porqué no aparece en ella? porque en la Ley de Presupuestos lo único que aparece es una enmienda en la que se dice que se autorizan las transferencias necesarias para el cumplimiento de los planes, pero no se dice en absoluto que se cumpla el plan de las inversiones tal, tal y tal. De lo único que se habla en el Presupuesto es del destino de determinadas inversiones, que antes no leí por hacerles la lectura de mi informe menos pesada, pero que ahora tengo que referir.

Con carácter general, en el Plan de Urgencia de Andalucía se recoge la necesidad de crear 100.000 puestos de trabajo al año, lo que supone una inversión aproximada de 400.000 millones de pesetas anuales durante tres años, de las cuales la Administración Pública deberá correr con el 50 por ciento. Esto es, lo que se aprobó en el Plan de Urgencia de Andalucía es que el 50 por ciento de las inversiones correrá a cargo de la Administración Pública; es decir, 200.000 millones anuales. Sin embargo, la inversión global que por el conjunto de los Departamentos ministeriales se realizará en Andalucía —según se dice en la Ley de Presupuestos, porque en la Ley de Presupuestos no se dice más que lo que aquí yo voy a de-

cir— es que el Estado invertirá 31.194 millones; los organismos autónomos administrativos 13.421 millones y los organismos autónomos comerciales 22.762 millones; en total 67.381 millones.

Después, en conversaciones con el Ministro de Economía, se nos ha informado, a los representantes de la Junta de Andalucía que el Gobierno está dispuesto a subir estas cantidades, que el Gobierno está dispuesto a destinar partidas no regionalizadas a Andalucía, pero eso no está dicho en la Ley de Presupuestos. Y como no está dicho nosotros lo denunciaremos, porque nosotros observamos una diferencia fundamental entre lo que es una ley del legislativo y lo que es un acuerdo del Ejecutivo: tienen valores absolutamente diferentes. Y si no tienen valores diferentes y para los representantes de Unión de Centro Democrático, Diputados del Congreso, tiene más valor, o el mismo valor, el acuerdo de un Consejo de Ministros que una ley del Congreso de los Diputados, entonces, insisto, me parece que el legislativo está haciendo dejación de sus funciones y que el legislativo no tiene capacidad de legislar en materia económica, sino que simplemente, delega en el Gobierno en esta materia.

Las cifras presupuestadas, no las prometidas por el Gobierno, suponen un déficit de 132.619 millones de pesetas, con respecto a lo establecido en el Plan de Urgencia de Andalucía. Si según el Plan deben crearse en Andalucía 100.000 puestos de trabajo en 1981, la inversión destinada a Andalucía, la inversión destinada por los Presupuestos, insisto, crearía 17.000 puestos de trabajo. Nosotros ya lo hemos dicho en la Comisión, y hemos elaborado unos estudios en base a los cuales se detecta el incremento del paro en Andalucía para 1981. Esto supone pérdidas de 40.800 puestos de trabajo; y por nueva incorporación 24.500 puestos de trabajos, es decir, 65.400 parados más en 1981. Según estos criterios, los criterios recogidos en el Presupuesto, no sólo no se mitigará el paro andaluz en 1981, sino que se incrementará peligrosamente.

Yo me atengo a lo que dice la Ley de Presupuestos, ley en la cual Unión de Centro Democrático de Andalucía quería que se incluyera el Plan, y realmente no se ha incluido porque los propios Diputados de UCD, aceptando la presión del Gobierno o de su Partido, han retirado sus enmienda, y porque Unión de Centro Democrático se ha opuesto a las enmiendas que el Grupo Co-

munista, el Grupo Socialista y el Grupo Andalucista han presentado, para que por distintas vías se incluya en los Presupuestos la cifra de los 200.000 millones de pesetas necesarios para la inversión en Andalucía.

Nosotros no rechazamos el crédito oficial. Decir que la Junta de Andalucía rechaza el crédito oficial es hacer demagogia. Nosotros rechazamos que por la vía del crédito oficial se esté cubriendo la parte de financiación pública en lugar de la parte de financiación privada. El crédito oficial, efectivamente, tiene que ser una parte de la financiación del Plan, pero ese crédito oficial tendrá que ser utilizado como endeudamiento de las empresas andaluzas, o de las empresas no andaluzas pero que inviertan en Andalucía, y eso es precisamente una de las formas de financiar la inversión privada con créditos: crédito privado o crédito público. Nosotros lo que decimos es que los 200.000 millones que tienen que venir de la Administración Pública son subvenciones o inversiones de la empresa pública e inversiones de la Seguridad Social. Todo lo demás es querer confundir a la opinión pública.

A mí me da verdadera pena oír a un andaluz decir aquí que pedir 250.000 millones para Andalucía es una postura insolidaria. Me da verdadera pena porque eso es como dejar en el olvido a toda una deuda histórica que España entera — y no señalo a ninguna población, sino España entera— tiene con Andalucía. Que esa deuda no se puede pagar en un año, que se diga, nosotros lo aceptamos; pero que se diga que no se puede pagar porque el presupuesto que se elabora en esta Cámara es un presupuesto conservador, no porque el presupuesto no da para más; porque en ese presupuesto no se han previsto las fuentes de financiación y los métodos de financiación que un plan socialista, probablemente, sí hubiera podido dar.

No quiero dejar de resaltar aquí una cuestión gravísima también, porque nos podemos ver las caras el próximo verano. Y, a lo mejor, no en esta Cámara, porque probablemente estará de vacaciones.

En los Presupuestos Generales del Estado, los fondos destinados a esa situación de lacra social que es el desempleo agrícola, no se han incrementado. El empleo comunitario, en lugar de aumentar para Andalucía el próximo verano, va a permanecer igual. Además, se están adoptando medidas que aquí es necesario denunciar. Con el

pretexto de sanear la picaresca del empleo comunitario, lo que se hace es excluir de las posibilidades de disfrute de esta limosna estatal a determinados jornaleros, en muchos pueblos andaluces.

Se están haciendo unas fichas que nos recuerdan fichas de otros tiempos. Si esto sigue siendo así, si en los Presupuestos Generales del Estado no se atiende a los jornaleros andaluces, no se atiende el paro de Andalucía como es imprescindible, este verano no va a ocurrir «Marinaleda»; este verano puede ocurrir algo muchísimo más grave,

Y digo que nos tendremos que ver las caras porque entre todos tendremos que resolver la situación cuando se presente agudamente.

Por tanto, aquí nosotros no tenemos más que recordar una cuestión: la UCD de Andalucía firmó, junto con el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Comunista y el Partido Socialista de Andalucía 200.000 millones de pesetas para inversiones en Andalucía. El Gobierno promete, por vía extrapresupuestaria, por acuerdo del Ejecutivo, cantidades de inversión que llegan a 150.000 y crédito oficial por otros 50.000. Esto no es lo que se firmó. Nosotros no tenemos más que dejar constancia de ello.

EL señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Alcaide.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, UCD firmó un plan y una financiación; firmó un plan de 400.000 millones con una financiación exterior de 200.000 millones. Si no se toman en consideración los 50.000 millones del crédito oficial, el plan presentado no es correcto; hubiera sido un plan de 450.000 millones.

La Junta tuvo ocasión de presentar un plan de 450.000 millones y no lo estimó correcto. Estimó correcto 400.000, con 200.000 de déficit.

UCD sabía lo que firmaba y cómo lo firmaba. Y sabía que esa fuente de financiación es la correcta, cuando se habla en términos de formación bruta de capital.

Segundo punto importante es que el salto que hemos dado de este año al pasado es de cuatro puntos. Las inversiones totales por todos los conceptos representaron en el año 1980 y en el 1979 el 13 por ciento y usted acaba de decir que estamos en el 17 por ciento. Es una manera de empezar a practicar la solidaridad. Y, efectivamente, la

insolidaridad de diez o doce años —que hemos estado en el 12 y en el 13 por ciento—, y diría más, porque tengo que decirlo, la insolidaridad de 1975 a 1980 en ciertos momentos empezamos a recuperarla en estos momentos también sumando cuatro puntos.

Efectivamente, a esta tasa diferencial, con un par de Gobiernos más de UCD en cuatro años (*risas*) la habremos igualado.

Efectivamente, el Ejecutivo no es el Legislativo, los valores no son los mismos sino que son distintos, y esta es la razón por la cual el Ejecutivo existe y el Legislativo existe, y diariamente entramos aquí en continuas contradicciones y controversias para ver cómo este país va avanzando más, no dando tirones a izquierda o derecha, sino con ciertas diferenciales en el juego del Ejecutivo y en el juego del Legislativo, para que en lugar de que este país explote, este país vaya avanzando poco a poco con presiones de un Ejecutivo y actuaciones de un Ejecutivo y con actuaciones de un Legislativo.

Efectivamente lo más interesante hubiera sido la ley por las razones discutidas y explicadas en Comisión, pero no ha sido posible. Nosotros hemos jugado el papel que teníamos que jugar, y de ese papel nos sentimos satisfechos porque hemos conseguido un acuerdo formal del Gobierno de UCD de que pasaremos de invertir el 13 por ciento que se venía invirtiendo, al 17 por ciento; no hemos llegado al 20, pero el año que viene podemos seguir hablando. Muchas gracias. (*Rumores.*)

EL señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bandrés para la defensa de su enmienda a la totalidad.

EL señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no sé si ciertamente hablar en último lugar tiene alguna ventaja, pero sí es verdad que tiene casi todos los inconvenientes, y, entre otros, el constatar que casi todo está dicho, y en el caso mío, además, mucho mejor de lo que yo lo voy a hacer.

No obstante, voy a tratar de exponer las razones más importantes —y lo voy a procurar hacer de modo sintético— que han movido a Euskadiko Ezkerra a presentar primero y a defender después esta enmienda a la totalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

En primer lugar, las propias estimaciones del Ministerio de Hacienda dicen que la previsión de presión fiscal, es decir, la relación existente entre

los ingresos del Estado, excluidos los ingresos financieros y el producto interior bruto a precios de mercado durante los años 1980 y 1981 será del 12,98 por ciento y del 13,52 por ciento respectivamente. Tal incremento se justifica, según lo expuesto en la Memoria del proyecto de ley sobre Presupuestos Generales, por el aumento de la inversión pública cifrado en 160.000 millones de pesetas.

Contra esto, en principio, cualquier militante de cualquier organización de izquierda no tendría nada que objetar; pero es preciso analizar inmediatamente, con alguna precisión, el sujeto pasivo de las figuras impositivas que van a ser utilizadas para obtener esos fondos necesarios para el presupuesto de 1981.

El Fisco cuenta con ingresar dos billones trescientos ochenta y seis mil quinientos noventa y un millones de pesetas, es decir, un 21,8 por ciento más que en el año actual. Pero es preciso añadir que, por primera vez desde 1978, la importancia de los impuestos directos decrece respecto al año actual en el nuevo presupuesto, mientras aumenta la proporción de los impuestos indirectos que iban decreciendo proporcionalmente desde que comenzó la puesta en práctica de lo que se dio en llamar la reforma fiscal de Fernández Ordóñez.

Yo tengo aquí en mis manos un cuadro redactado por el propio Ministerio de Hacienda, en el cual aparece la proporcionalidad, la relación entre los impuestos directos y los indirectos. Pues bien, por cada 1.000 pesetas —por hacer más fácil el cálculo— de recaudación de impuestos indirectos, en el año 1976 se cobraban 809 pesetas por impuestos indirectos; en 1977 aumenta esta cantidad a 877 pesetas; en 1978 ya son 1.050 pesetas, y por primera vez superan los impuestos directos el importe global de los impuestos indirectos; en 1979, 1.119 pesetas; en 1980 van a ser probablemente, si se cumplen las previsiones, 1.139 pesetas, y, en cambio, para 1981, prevemos un descenso a 1.010 pesetas; vuelven casi a equipararse la recaudación de impuestos directos con la de impuestos indirectos. La consecuencia de este hecho ha sido ya analizada, es obvia. Es que al presionar más la imposición indirecta se encarece el consumo, y son precisamente los sectores de rentas más bajas sobre los que recae fundamentalmente la financiación de los deseados aumentos de inversión.

Se inicia así, y no hay que escandalizarse, una

etapa de regresividad en los impuestos, pagando globalmente más quien menos tiene.

Por otra parte, esta política fiscal que, a nuestro juicio, rompe la reforma iniciada, tiene influencia directa sobre el nivel de precios de numerosos productos, contradiciendo el espíritu antiinflacionista repetidamente anunciado por el Gobierno.

• Ciertamente, pues, se ha acortado, se diga lo que se diga, la tendencia a la progresividad de la reforma fiscal, tal como he leído recientemente que ha manifestado a cierta revista el propio Director General de Tributos.

No debe dejar de recordarse también, y ha sido hecho en esta tribuna, el posible aspecto anti-constitucional de este cambio en la política tributaria, pues esta práctica choca con lo regulado en los artículos 31.1 y 34.7 de la Constitución, que señalan que la contribución a los gastos del Estado deberá regirse por los principios de igualdad y progresividad. Tales principios parecen, a nuestro juicio, cuando menos, parcialmente ignorados en el proyecto presentado.

Sin embargo, es cierto que en esa gran economía de las cuentas del Estado son precisos ingresos capaces de hacer frente a una buena parte de los insoslayables gastos públicos, aun cuando se presupueste un déficit razonable. El problema del déficit lo veremos luego; puede ser mayor o menor, pero indudablemente hace falta ingresar en esa caja un dinero para atender a esos gastos, incluyendo, teniendo en cuenta el déficit previsible. Entonces hay que preguntarse de dónde hubieran podido obtenerse esos fondos, porque es lógico que pregunte el Gobierno a la oposición: nos dan estos consejos, pero no explican cómo sacarían ese dinero.

Pues bien, ¿cómo hubieran podido obtenerse esos fondos sin adoptar las medidas regresivas que el Gobierno va a poner en práctica si se aprueban estos presupuestos? Desde nuestro punto de vista, por un lado, aumentando las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para rentas de cuantía superior a los dos o tres millones de pesetas. Pero esta medida es difícil de adoptar por el Gobierno, porque todos sabemos sobre quiénes van a recaer esas medidas, y todos sabemos que el Gobierno defiende unos determinados intereses y esos intereses justamente están en esas personas de rentas relativamente altas o enormemente altas.

Por otro lado, intensificando la lucha contra el

fraude fiscal, evitando la ocultación de beneficios, mejorando las técnicas de determinación de las bases impositivas y estableciendo una mayor concreción en la concesión de exenciones fiscales a la inversión.

También, a nuestro juicio, señoras y señores Diputados, se solucionaría este problema en parte, al menos se mejoraría la recaudación, estimulando y no combatiendo la restauración de los conciertos económicos o fórmulas similares encajables en la legalidad vigente, y no lo digo solamente para Euzkadi, sino también para otras comunidades autónomas.

Los conciertos económicos son un modelo de descentralización de la gestión impositiva. Los conciertos económicos son un arma de indudable eficacia en la lucha contra el fraude, en la medida en que permiten el montaje de una Administración tributaria que está más cerca del contribuyente y por tanto facilita un conocimiento más profundo y más próximo de las bases impositivas, que es pieza fundamental en una acertada política fiscal.

Los conciertos económicos, además, sin que de ellos esperemos efectos milagrosos, por supuesto, presentan un brillante historial de realizaciones públicas en favor del pueblo. Son en realidad un buen precedente ya experimentado. Ahí está la provincia de Alava, con toda una historia de conciertos económicos, y en ese sentido es un auténtico ejemplo.

Nos oponemos, en segundo lugar, a este Proyecto de Ley por la tónica ascendente del gasto corriente presupuestado, ya que las transferencias del Estado supondrán un 31,2 por cien del total y su aumento en términos absolutos es superior al previsto para la inversión pública.

Creemos que la desmesurada participación del gasto corriente en los Presupuestos Generales del Estado impide que éstos cumplan el papel expansivo y reactivador en cuanto al aumento de puestos de trabajo que debiera provocar la inversión pública, objetivo preferente en una época, como la presente, de profunda crisis económica. Quiere decir esto en palabras llanas, y así lo ha reconocido el propio Gobierno, que va a continuar creando el paro, y cuando hablamos de paro estamos hablando de gente angustiada, de familias en situación verdaderamente lamentable; estamos hablando, si los señores parlamentarios quieren, de hambre.

Hemos comprobado que a lo largo de años an-